



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC21

VISTO: Lo establecido en el artículo 7 inciso g) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso g) del Anexo I del Decreto N° 59/19, Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19, Resolución P.G. N° 95/19, el Convenio de colaboración específica celebrado entre el Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires y la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires registrado bajo el N°27/24, la Resolución S.A. N°99/24, y el artículo 46 del Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción N° 99/2022 Proceso de Compra PBAC 2-0346-CDI22 que tramitó por expediente PG.SA-1867-22, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa SONEP SRL presenta las solicitudes de la 12 y 13 redeterminaciones de precios de la Orden de Compra 2-0412-OC23, acompañando la documentación obrante a fs. 1/7, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Directa por Excepción que rige la contratación perfeccionada a través de la orden de compra mencionada;

Que a fs. 9/10 obra la Orden de Compra 2-0412-OC23;

Que a fs. 11/18 se agrega copia del Acta correspondiente a la 11 redeterminación de precios de la Orden de Compra 2-0412-OC23 y de la Resolución P.G. N° 1305/24 por la cual se aprueba la misma, la cual será tomada como base para la presente redeterminación;

Que a fs. 34/35 obra el informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, en el marco de lo establecido en el artículo 19 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, en donde manifiesta que las solicitudes de redeterminación son procedentes, informando allí mismo los nuevos precios unitarios redeterminados, la fecha a partir de la cual corresponde su aplicación y el nuevo monto total al que asciende la contratación como consecuencia de la actualización de precios, acompañando el proyecto de Actas de Redeterminación de Precios y Anexos correspondientes a la 12 y 13 redeterminación, los cuales obran a fs. 21/31;

Que a fs. 36/37 toma intervención la Contaduría General de la Provincia de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Anexo de la Resolución S.A. N° 99/24, informando que puede continuarse con el trámite tendiente a la suscripción de las actas de redeterminación pertinentes;

Que a fs. 42/45 obran las solicitudes de gasto con las correspondientes imputaciones presupuestarias de los incrementos resultantes de la 12 y 13 redeterminación de precios con aplicación a las partidas del ejercicio 2024;

Que a fs. 51/52 toma intervención el Área Auditoría Contable;

Que a fs. 55/65 obran las Actas de Redeterminación de Precios y Anexos I, II, III y IV, correspondientes a la 12 y 13 redeterminación de la Orden de Compra 2-0412-OC23 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL.;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 55/60 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 12 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de mayo de 2024 de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 asciende a PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 06/100 (\$3.678.857,06) y que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 asciende a PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22-ALC21

VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS CON 26/100 (\$ 56.324.072,26) y representa un incremento de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 47/100 (\$ 2.392.862,47) (4,44%) respecto del total del contrato a valores de la 11 redeterminación de precios de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 79/100 (\$53.931.209,79), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 34/35 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 36/37.

Artículo 2°: Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios y sus Anexos I, II, III y IV, obrante a fs. 61/65 suscripta entre la Secretaría de Administración de la Procuración General y la firma SONEP SRL, correspondiente a la 13 redeterminación de precios, de donde resulta que el nuevo precio mensual redeterminado a valores del 1° de julio de 2024 de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 asciende a PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 88/100 (\$3.943.366,88) y que el nuevo monto total de la Orden de Compra N° 2-0412-OC23 asciende a PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 19/100 (\$ 57.911.131,19) y representa un incremento de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y OCHO CON 93/100 (\$ 1.587.058,93) (2,82%) respecto del total del contrato a valores de la 12 redeterminación de precios de PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y DOS CON 26/100 (\$ 56.324.072,26), de acuerdo al informe emitido por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de fs. 34/35 y a la intervención de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires de fs. 36/37.

Artículo 3º: El incremento consecuencia de las presentes redeterminaciones se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2024 de acuerdo a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 42/45.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Ordenes de Compra correspondientes en el sistema SIGAF a favor de la firma SONEP SRL.

Artículo 5º: Supeditar la entrega de las Ordenes de Compra Complementarias a la presentación de la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato por parte de la firma SONEP SRL.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.